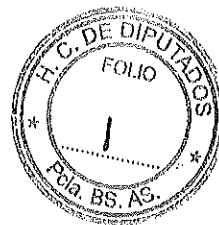




*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*



PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS
AIRES

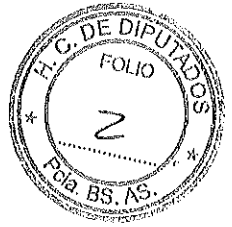
DECLARA

Su beneplácito por una nueva celebración del Día del Trabajador y la Trabajadora Municipal de Campana, que se conmemora el 24 de septiembre de de cada año, expresando su reconocimiento a todas y todos los trabajadores municipales de la ciudad, por su compromiso cotidiano al servicio de la comunidad y por su histórica defensa de los derechos laborales, la organización sindical y la negociación colectiva.

SOLEDAD A. ALONSO
Diputada
Bloque Fuerza Patria
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*



FUNDAMENTOS

El presente proyecto tiene por objeto expresar el beneplácito de esta Honorable Cámara por una nueva celebración del Día del Trabajador y la Trabajadora Municipal de Campana, que se conmemora el 24 de septiembre de cada año, expresando su reconocimiento a todas y todos los trabajadores municipales de la ciudad, por su compromiso cotidiano al servicio de la comunidad y por su histórica defensa de los derechos laborales, la organización sindical y la negociación colectiva.

La fecha elegida por las y los trabajadores municipales de Campana tiene una profunda raíz en la historia de la organización y la lucha por sus derechos. El 24 de septiembre de 2014, la Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires dio media sanción al proyecto que posteriormente se convertiría en la Ley N° 14.656 de Relaciones Laborales y Negociación Colectiva de los Trabajadores Municipales de la Provincia de Buenos Aires.

Aquella conquista fue resultado de años de organización y reclamos del movimiento sindical municipal bonaerense y significó un cambio sustancial en el reconocimiento de sus derechos, dejando atrás un régimen que limitaba la participación de las y los trabajadores en la determinación de sus condiciones laborales y avanzando hacia un modelo basado en la negociación colectiva.

En Campana, este proceso se materializó posteriormente en la celebración de su Convenio Colectivo de Trabajo, convalidado mediante la Ordenanza N° 6.412/15. De esta manera, el 24 de septiembre quedó ligado a una de las conquistas más significativas de las y los trabajadores municipales, el derecho a organizarse, participar y discutir colectivamente sus condiciones de trabajo.

Por eso, esta fecha no constituye solamente una celebración. Es también una oportunidad para reivindicar una historia construida colectivamente y recordar que



EXPTE. D- 3250 126-27



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

los derechos laborales son el resultado de la organización, la participación y la solidaridad entre trabajadores y trabajadoras.

Las y los municipales son quienes todos los días hacen posible la presencia concreta del Estado local en cada barrio. Están detrás de la atención a una familia, del mantenimiento de los espacios públicos, de las políticas sociales, culturales y deportivas, de las tareas administrativas y de cada uno de los servicios que forman parte de la vida cotidiana de nuestra ciudad.

Reconocer a las y los trabajadores municipales implica reconocer que no existe un Estado presente y cercano sin trabajadores y trabajadoras que lo hagan posible. Son ellos quienes, con conocimiento, experiencia y compromiso, transforman las políticas públicas en respuestas concretas para nuestra comunidad.

En tiempos en los que resulta indispensable reafirmar el valor del trabajo y de los derechos conquistados, esta conmemoración también nos convoca a defender la negociación colectiva, las organizaciones sindicales y el derecho de cada trabajador y trabajadora a desarrollar su tarea en condiciones dignas.

Porque reconocer a quienes trabajan para la comunidad es también defender el valor del trabajo, los derechos laborales y un Estado al servicio de su pueblo.

Por todo lo expuesto, solicito a las señoras y señores legisladores que acompañen con su voto el presente Proyecto de Declaración.

SOLEDAD A. ALONSO
Diputada
Bloque Fuerza Patria
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.